



RESOLUCIÓN No. 003 DEL 09 DE ENERO DE 2024

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos, 2.2.5.1.1del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el 9 numeral 16 del Decreto 218 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" dispone en el artículo 23 "(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (...)"

Que el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone en el artículo 2.2.5.3.1, la provisión de empleos en vacancias definitivas señalando que "Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera". (Énfasis fuera de texto)

Que mediante el Decreto 218 de 2020, se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender, y el Decreto 219 de 2020, se adopta la Planta Global de cargos de la Entidad en el cual se encuentra el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23**.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial – Alimentos para Aprender certifica la existencia de una vacante definitiva en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028, Grado 23** a partir del 11 de octubre de 2023.

Que según estudio efectuado por la Subdirección de Gestión Corporativa, se revisaron los requisitos de estudio y experiencia, así como las demás condiciones descritas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad para el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23**, evidenciando que **ANAYENCY RAMOS GUIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.404.798** expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos de formación y experiencia exigidos para desempeñar el cargo.

Que una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de **ANAYENCY RAMOS GUIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.404.798**, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que conforme lo expuesto, es procedente atender la necesidad del servicio existente con la provisión de empleo a través de nombramiento provisional en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, **Código 2028**, **Grado 23**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter provisional a ANAYENCY RAMOS GUIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.404.798 expedida en Bogotá D.C., en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23, ubicado en la plata global de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **ANAYENCY RAMOS GUIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.018.404.798**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, quien tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Comunicar a la Subdirección de Gestión Corporativa para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de 2024.

LUIS FERNANDO CORREA SERNA

Director General

Aprobó: Yaneth Jiménez Pinzón, Asesora Jurídica Encargada de las Subdirección de Gestión Corporativa Turnelle Proyectó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano